

LUIS CARUANA & ASOCIADOS

**ARCHIPÉLAGO NEXT VENTURES,
SGEIC, S.A.**

**Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de
diciembre de 2024 e Informe de Gestión, junto
con el Informe de Auditoría Independiente**

LUIS CARUANA

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
C. DR. ROMAGOSA, 1, 2º
EDIFICIO LUCINI
46002 VALENCIA
TEL. 963.203.615
www.luiscaruana.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista Único de:
ARCHIPÉLAGO NEXT VENTURES, SOCIEDAD GESTORA
DE ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A.:

OPINIÓN

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas ARCHIPÉLAGO NEXT VENTURES, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A., –constituida en febrero de 2024 y en adelante, también, “**la Sociedad**” –, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera ARCHIPÉLAGO NEXT VENTURES, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A. a 31 de diciembre de 2024 así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales*” de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, haya afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Registro de ingresos por comisiones recibidas

Los ingresos de la Sociedad corresponden, principalmente, a comisiones recibidas por los servicios de gestión, asesoramiento y administración de entidades de capital riesgo, servicios recogidos en el programa de actividades registrado en Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El adecuado registro de los ingresos por las comisiones descritas anteriormente se ha considerado aspecto más relevante para nuestra auditoría debido a que representan la práctica totalidad de los ingresos del ejercicio 2024 y a que dicho registro depende del cumplimiento de las condiciones establecidas en el reglamento de la entidad de capital riesgo gestionada por la Sociedad en dicho ejercicio.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la verificación, de que las condiciones y porcentajes de comisión acordados contractualmente, han sido debidamente aplicados durante el ejercicio y reconocidos en los estados financieros. Por último, se ha comprobado que la memoria adjunta incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable a la Sociedad.

OTRA INFORMACIÓN: INFORME DE GESTIÓN

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a ARCHIPÉLAGO NEXT VENTURES, SGEIC, S.A. y la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

Los Administradores son los responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la

Sociedad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

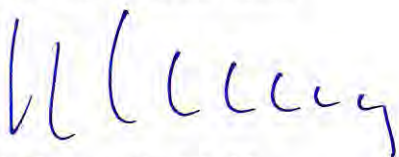
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Valencia, 10 de abril de 2025

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
Inscrita en ROAC N.º S1973



Luis Caruana Font de Mora
Inscrito en ROAC N.º 02293

ANEXO I DE NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicables son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta General y órganos competentes de la Sociedad del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de la auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

No se han puesto de manifiesto riesgos que deban ser objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad.

ARCHIPÉLAGO NEXT VENTURES, SGEIC, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (*)

(Euros)

ACTIVO	Nota	Ejercicio 2024	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	Ejercicio 2024
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO:		
Tesorería-	6	61.955	Deudas con intermediarios financieros o particulares-		142.480
Caja		-	Préstamos y créditos		1.487
Bancos	7	61.955	Acreedores por prestaciones de servicios	9	53.972
Créditos a intermediarios financieros o particulares-		88.212	Acreedores empresas del grupo	9, 16	84.181
Depósitos		-	Remuneraciones pendientes de pago al personal		2.840
Deudores empresas del grupo	7, 16	88.212	Pasivos fiscales-	11	5.154
Otros deudores		-	Corrientes		5.154
Valores representativos de deuda		-	Diferidos		-
Acciones y participaciones-	8	165.000	Total Pasivo		147.634
Participaciones		165.000			
Inmovilizado material-		-	PATRIMONIO NETO:		
De uso propio		-	Ajustes por valoración en el Patrimonio-		
Periodificaciones a corto plazo-		-	Activos financieros disponibles para la venta	10	-
Periodificaciones a corto plazo		-	Capital		200.000
Activos intangibles-		-	Emitido y suscrito		200.000
Otros activos intangibles		-	Reservas		-
Activos fiscales-	11	-	Reserva legal		-
Corrientes		7.776	Reservas voluntarias		-
Diferidos		3.661	Resultado del ejercicio		(24.691)
Total activo corriente		322.943	Total patrimonio neto		175.309
TOTAL ACTIVO		322.943	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		322.943

CUENTAS DE ORDEN:	Ejercicio 2024
Avales y garantías concedidas	-
Otros pasivos contingentes	-
Valores propios cedidos en préstamo	-
Derivados financieros	-
Otras cuentas de riesgo y compromiso	-
Total cuentas de riesgo y compromiso	-
Patrimonio gestionado ECR	-
Fondos de capital riesgo y FCR-Pyme	2.477.576
Sociedades de Capital Riesgo y SCR-Pyme	-
Otras cuentas de orden	-
Total otras cuentas de orden	2.477.576

(*) Sociedad constituida en el ejercicio 2024

Las Notas 1 a 17 de la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024

ARCHIPÉLAGO NEXT VENTURES, SGEIC, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (*)

(Euros)

DEBE	Nota	Ejercicio 2024	HABER	Nota	Ejercicio 2024
Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros		-	Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros		511
Comisiones y corretajes satisfechos		-	Comisiones recibidas-	12	225.000
Pérdidas por operaciones financieras		-	Comisiones de gestión de fondos de capital riesgo		225.000
Pérdidas por diferencias de cambio		-	Comisiones de gestión de sociedades de capital riesgo		-
Gastos de personal-	12	18.667	Ganancias por operaciones financieras		-
Sueldos y cargas sociales		18.667	Ganancias por diferencias de cambio		-
Gastos generales-	12	243.171	Otros productos de explotación		-
Sistemas informáticos		-	Recuperaciones de valor de los activos deteriorados		-
Publicidad y representación		6.110	Recuperación de provisiones para riesgos		-
Servicios profesionales independientes		210.436	Otras ganancias		3.500
Otros gastos		26.625	Resultado de actividades interrumpidas (pérdidas)		-
Contribuciones e impuestos		-	Resultado neto del periodo. Pérdidas,		24.691
Amortizaciones-		-			
Inmovilizado material		-			
Inmovilizado intangible		-			
Otras cargas de explotación-	12	94			
Tasas en registros oficiales		-			
Otros conceptos		94			
Pérdida por deterioro de valor de los activos-		-			
Inmovilizado material		-			
Dotaciones a provisiones para riesgos-		-			
Otras pérdidas		-			
Impuesto sobre el beneficio del periodo	11	(8.230)			
Resultado de actividades interrumpidas (beneficio)		-			
Resultado neto del periodo. Beneficios.		-			
TOTAL DEBE		253.702	TOTAL HABER		253.702

(*) Sociedad constituida en el ejercicio 2024

Las Notas 1 a 17 de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2024

ARCHIPÉLAGO NEXT VENTURES, SGEIC, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (*)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Por valoración de instrumentos financieros		-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
- Efecto impositivo		-
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
- Por valoración de instrumentos financieros		-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
- Efecto impositivo		-
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Euros)

	Capital		Reservas	Reserva Legal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio Neto
	Emitido y suscrito	No exigido					
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	-	-	-	-	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(24.691)	(24.691)
Operaciones con Socios y Administradores	200.000	-	-	-	-	-	200.000
Saldo al 31 de diciembre de 2024	200.000	-	-	-	-	(24.691)	175.309

(*) Sociedad constituida en el ejercicio 2024

Las Notas 1 a 17 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2024

ARCHIPÉLAGO NEXT VENTURES, SGEIC, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (*)

(Euros)

	Nota	Ejercicio 2024
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		26.955
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(24.691)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación-		-
Amortización del inmovilizado (+)	9 y 10	-
Pérdidas netas por deterioro de valor de los activos (+)		-
Dotaciones netas a provisiones para riesgos		-
Resultado por venta de participaciones		-
Resultado ajustado		(24.691)
Aumento (Disminución) neta en los activos de explotación-		
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	9	(88.212)
Otros activos de explotación		(7.776)
Aumento (Disminución) neta en los pasivos de explotación-		
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	9	142.480
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	11	5.154
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(165.000)
Pagos-		
Participaciones (-)	8	(165.000)
Cobros-		
Participaciones (+)		-
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION (+/-)		200.000
Pagos-		
Amortización de instrumentos de patrimonio (-).		-
Cobros-		
Emisión instrumentos de patrimonio (+)	9	200.000
Dividendos pagados y remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	12	-
5. AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTE		61.955
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6	61.955

(*) Sociedad constituida en el ejercicio 2024

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

ARCHIPÉLAGO NEXT VENTURES, SGEIC, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2024

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Archipélago Next Ventures, SGEIC, S.A. (en adelante, también, “**la Sociedad**”) se constituyó en Las Palmas de Gran Canaria, el 8 de febrero de 2024, bajo la denominación y modalidad societaria Archipélago Next Ventures, SGEIC, S.A. Está inscrita con el número 221 en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades Inversión colectiva de tipo cerrado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Su domicilio social radica en Avenida Alcalde Díaz Navarro Saavedra, nº31, Las Palmas de Gran Canaria. De acuerdo con sus Estatutos, la Sociedad tiene por objeto: *“La gestión de las inversiones de una o varias entidades de capital riesgo de inversión colectiva de tipo cerrado, así como el control y gestión de sus riesgos”*.

Durante el ejercicio 2024 la actividad operativa de la Sociedad ha comprendido la prestación de servicios de gestión a sociedades de capital riesgo y otras sociedades vinculadas con dicha actividad.

La Sociedad en su condición de Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado asume la gestión de las sociedades de capital riesgo a continuación descritas:

- Archipélago Next Fund II, F.C.R., en la que la Sociedad mantiene participación directa en su capital social del 5,47% (véase Nota 7).

Con fecha 28 de junio de 2024 CNMV aprobó el acuerdo por el que la Sociedad asume la gestión de Archipélago Next Fund II, F.C.R.,

- Archipélago Next, Sociedad de Capital Riesgo Pyme, S.A.

Pendiente de aprobación, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, por parte de CNMV del acuerdo por el que la Sociedad asume la gestión de Archipélago Next, Sociedad de Capital Riesgo Pyme, S.A. Se estima que será aprobado.

Los contratos y acuerdos de gestión suscritos por la Sociedad con las sociedades que gestiona contemplan –adicionalmente a los honorarios recurrentes de gestión por la prestación de servicios–, el devengo de derechos económicos de naturaleza plurianual sujetos al cumplimiento de hitos relativos a generación de plusvalías y otros en los procesos de desinversión de dichas sociedades gestionadas. A 31 de diciembre de 2024 no existe devengado importe alguno a favor de la Sociedad por estos conceptos.

Marco Normativo Regulatorio

La Sociedad está sujeta a la normativa legal específica de Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado, recogida, principalmente, en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (que modifica y sustituye la legislación anterior). Mediante esta Ley se incorporó al ordenamiento jurídico español la Directiva 2011/61/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2011 relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos (AIFMD por sus siglas en inglés). De acuerdo con

esta Ley, Comisión Nacional del Mercado de Valores, (en adelante, también, CNMV), asume actividades de supervisión de estas sociedades.

Las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo están recogidas en la Circular 7/2008, de 26 de noviembre de CNMV, modificada parcialmente por la Circular 4/2015, de 28 de octubre, y la Circular 1/2021, de 25 de marzo, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación.

De acuerdo con la normativa citada, los principales aspectos en relación con los requerimientos legales que afectan a Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo, son los siguientes:

- El capital mínimo inicial de 125.000 euros, íntegramente desembolsado.
- Las acciones representativas de su capital social podrán representarse mediante títulos nominativos o mediante anotaciones en cuenta.
- Sus recursos propios están sujetos al cumplimiento de coeficientes y ratios (no pueden ser inferiores al 25% de los gastos de estructura del ejercicio precedente.
- Los recursos propios mínimos exigibles se invertirán en activos líquidos o activos fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas.
- Debe disponer de organización y medios que cumplan los requisitos de la letra c) del apartado tercero del artículo 48 de la Ley 22/2014.
- Sus Administradores, directores generales y asimilados deben cumplir los requisitos de honorabilidad establecidos en la letra e) del apartado tres del artículo 48 de la Ley 22/2014.

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad, cumple con los requisitos legales que marca el artículo 48 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco normativo de información Financiera aplicable a la Sociedad

Las presentes cuentas anuales se han formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación establecido en:

- Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por el que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de Inversión Colectiva.
- b) La Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Tipo Cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la CNMV; el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado, entre otros, por el Real Decreto 602/2016 y por el Real

Decreto 1/2021 y, en lo no previsto en éstas, la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España.

- Código de Comercio y restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 modificaciones posteriores establecidas, entre otras, en el Real Decreto 602/2016 y 1/2021, y adaptaciones sectoriales.
- Normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

b) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con formatos y criterios de valoración establecidos en la Circular anteriormente mencionada, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo de tipo cerrado. Para las cuestiones no reguladas específicamente en dicha Circular, se presentan conforme a la normativa contable española contable vigente compatible con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos generados durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, se someterán a aprobación del Accionista Único de la Sociedad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

En particular, en la elaboración de las presentes cuentas anuales los Consejeros han aplicado el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo tomado ni teniendo en proyecto decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en que se realizarán los activos y se liquidarán los pasivos.

c) *Principios contables no obligatorios*

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024.

d) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo circunstancias conocidas.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

A pesar de que las estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva

reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

El Consejo de Administración no ha identificado incertidumbres derivadas de riesgos significativos que puedan suponer un cambio material en el valor de los activos o pasivos dentro del próximo ejercicio, excepto por la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros y el deterioro asociado.

e) Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad usa el juicio y experiencia profesional para seleccionar un conjunto de métodos y hacer hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes en la fecha de cada balance. Estos métodos de valoración han sido aprobados por el Consejo de Administración.

f) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 son las primeras que se presentan dada la constitución de la Sociedad durante el ejercicio 2024.

g) Información sobre medio ambiente

Dadas sus actividades, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS Y REPARTO DE DIVIDENDOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024, formulada por el Consejo de Administración para ser sometida a la aprobación de Accionista Único es la que se muestra a continuación:

	Euros
	2024
Base de reparto:	
Pérdidas y ganancias	(24.691)
Aplicación:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(24.691)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la CNMV y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

a) *Definición y clasificación de los instrumentos financieros*

i. *Definición*

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia en respuesta a los cambios en variables (tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos) y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato, que no requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado y que se liquida en una fecha futura.

ii. *Clasificación de los activos financieros*

Los activos financieros se presentan en los siguientes capítulos o epígrafes del activo del balance:

- Tesorería: saldos en efectivo y, en su caso, saldos deudores con disponibilidad inmediata en el Banco de España y otros bancos centrales.
- Créditos a intermediarios financieros o particulares: Incluye, en su caso, depósitos a la vista y a plazo, comisiones pendientes de cobro, adquisiciones temporales de activos (operaciones simultáneas) y saldos deudores con empresas del Grupo al que, en su caso, pertenece la Sociedad. Cada uno de los activos incluidos se desglosan en el balance según su naturaleza, incluyéndose, en su caso, los intereses devengados y no vencidos y las provisiones por deterioro de valor de créditos en el epígrafe “Ajustes por valoración”. La totalidad de estos activos se incluyen, a efectos de su valoración, en la categoría de “Activos financieros a coste amortizado”.
- Acciones y participaciones:
 - Acciones y participaciones en cartera interior/externa: incluye, en su caso, instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas o participación en fondos y sociedades de inversión colectiva, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. La totalidad de estos activos se incluyen, en su caso, a efectos de su valoración, en las categorías de “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias” y/o “Activos financieros a coste”.
 - Participaciones: incluye, en su caso, las inversiones de la Sociedad en empresas dependientes, multigrupo o asociadas. A efectos de su valoración, la totalidad de estos activos se incluyen en la categoría de

“Activos financieros a coste”. Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto: incluye, en su caso, instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas o participación en fondos y sociedades de inversión colectiva, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. La totalidad de estos activos se incluyen, a efectos de su valoración, en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”.
- Valores representativos de deuda: incluye, en su caso, inversiones en obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente. Cada uno de los activos incluidos se desglosan en el balance según su naturaleza, incluyéndose, en su caso, los intereses devengados y no vencidos y las provisiones por deterioro de valor de los instrumentos de deuda en el epígrafe “Ajustes por valoración”. La totalidad de estos activos se incluyen, en su caso, a efectos de su valoración, en las categorías de “Activos financieros a coste amortizado”, “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias” y/o “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”.

iii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se presentan en los siguientes capítulos del pasivo del balance:

- Deudas con intermediarios financieros o particulares: incluye, en su caso, saldos acreedores por obligaciones pendientes de pago a intermediarios financieros y particulares, tales como deudas por comisiones pendientes de pago, deudas con empresas del Grupo, remuneraciones al personal pendientes de pago y otros acreedores. Cada uno de los pasivos incluidos se desglosan en el balance según su naturaleza, incluyéndose, en su caso, los intereses devengados y no vencidos en el epígrafe “Ajustes por valoración: intereses devengados no vencidos”. La totalidad de estos pasivos se incluyen, a efectos de su valoración, como “Pasivos financieros a coste amortizado”.
- Pasivos subordinados: incluye, en su caso, préstamos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Estos pasivos se valorarán al coste.

b) Deterioro de valor de activos materiales

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos intangibles y materiales de vida útil definida. En caso de existir indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor experimentado.

Durante el ejercicio 2024 los Administradores de la Sociedad, tras la evaluación realizada ha concluido que no existen factores, aspectos o contingencias que hagan considerar la necesidad de registrar corrección valorativa por deterioro del valor registrado en el balance adjunto.

c) Inversiones financieras

i. Clasificación de las inversiones financieras

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la Sociedad, tanto a corto como a largo plazo. Las inversiones financieras se consideran a todos los efectos como activos financieros.

Las inversiones financieras se clasifican en los siguientes conceptos:

– **Instrumentos de patrimonio:**

Incluye acciones cotizadas y no cotizadas, acciones y participaciones de otras entidades de capital-riesgo, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, salvo que se trate de participaciones en empresas del grupo y asociadas, que no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros.

Se clasifican, a efectos de su valoración, como “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias” o como “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto” cuando la Sociedad haya ejercitado esta opción de designación inicial irrevocable.

Los instrumentos de patrimonio pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital-inicio o capital desarrollo:

• **Inversiones en capital-inicio:**

Integran las participaciones en sociedades no cotizadas con menos de tres años de existencia. También se consideran capital-inicio las inversiones en entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor.

A 31 de diciembre de 2024 ninguna de las inversiones de la Sociedad está clasificadas como capital-inicio.

• **Inversiones en capital-desarrollo:**

Resto de inversiones que no tienen naturaleza de capital-inicio.

Asimismo, estas inversiones se dividen entre:

- “De entidades objeto de capital riesgo”:

Participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE.

Se incluyen las participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación.

- “De otras entidades”:

Resto de inversiones no incluidas en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.

- Préstamos y créditos a empresas:

Préstamos y créditos concedidos por la Sociedad y que incluyen cualquier financiación a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal.

A efectos de su valoración se clasifican como:

- “Activos financieros a coste amortizado”

En el caso de que las condiciones contractuales de la financiación dan lugar a cobros de principal e intereses sobre el principal pendiente.

- “Activos financieros a coste”

En el caso de préstamos participativos cuyo interés tiene carácter contingente.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto y a largo plazo

En este epígrafe se incluyen las inversiones a corto y a largo plazo en empresas del grupo y asociadas. A efectos contables estas inversiones no tienen naturaleza de instrumentos financieros.

- ii. Registro y valoración de las inversiones financieras

El registro y valoración de las inversiones financieras de la Sociedad se realiza de acuerdo con el contenido. La Norma 11^a “Criterios de registro, clasificación y valoración de activos financieros” de la Circular 11/2008 y de lo establecido en el Plan General de Contabilidad y su modificación contenida en el Real Decreto 1/2021.

Con carácter general, las inversiones financieras se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado:

Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se

valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, las partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se pueden valorar a su valor nominal.

Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen como gasto o ingreso en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

– Activos financieros a coste:

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

– Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción) se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

– Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se hubiesen adquirido.

Los cambios en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación) se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto en el epígrafe "Patrimonio neto - Ajustes por valoración en patrimonio neto - Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto", hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se imputan en los epígrafes "Resultados

y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” y “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Diferencias de cambio (netas)”, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El registro de las correcciones valorativas por deterioro se realiza siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo.

Se presume que el instrumento se ha deteriorado cuando:

- Instrumento financiero sin cotización:
Cuando se produce una caída del 40% respecto de su valoración inicial o si se ha producido un descenso de forma prolongada durante un período de año y medio sin que se recupere el valor.
- Instrumento financiero con cotización:
Cuando se produce una caída de un 40% en la cotización o un descenso de forma prolongada durante un período de año y medio sin que se recupere el valor.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable se registran en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que exista evidencia objetiva de deterioro del valor del activo.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atiende a lo siguiente:

- Acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva:
Su valor razonable es el último valor liquidativo disponible. En el caso de que las instituciones de inversión colectiva se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valoran a su valor de cotización del día de referencia, siempre y cuando sea representativo.
- Acciones y participaciones en otras entidades de capital-riesgo:
Su valor razonable es el último valor liquidativo publicado por la sociedad gestora de la entidad participada. En caso de que no se disponga de este valor, se atiende al valor teórico contable, incluidas las plusvalías latentes netas de impuestos, que corresponda a dicha inversión en el patrimonio neto de la entidad participada. También incluye -caso de que las cuentas de la participada en la que se invierte estén auditadas-, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondiente al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

– Instrumentos de patrimonio en empresas no cotizadas:

Su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas.

En aquellos casos que no se hubiesen producido transacciones recientes y salvo mejor evidencia, el valor razonable se determina utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio neto de la participada (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación con las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable:

Se consideran plusvalías de esta naturaleza las identificadas y calculadas con periodicidad anual que se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.

- Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles:

Son las plusvalías que formando parte del precio de la transacción, han sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsisten en el de la valoración posterior, siempre que no se pueda albergar duda razonable sobre su efectividad.

Los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social, otras distribuciones a accionistas y partícipes, el importe de venta de derechos preferentes de suscripción y su segregación para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declara el correspondiente derecho o se hacen efectivas dichas operaciones.

Si las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas se consideran los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondiente al último ejercicio cerrado que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

Con independencia de lo descrito, se pueden utilizarse otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, si resultan más representativos por la naturaleza o características de los valores y garantizan, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

Cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones se tienen en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan existir, alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital-riesgo,

desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a la disminución o apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos (aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento) devengados y no vencidos en dicho momento y el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

iii. Técnicas de valoración

En aquellos instrumentos financieros para los que los administradores de la Sociedad estiman un valor razonable, se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

– Nivel 1:

Estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la Sociedad pueda acceder en la fecha de valoración.

– Nivel 2:

Estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.

– Nivel 3:

Estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tendrán en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

La técnica de valoración aplicada por la Sociedad en la estimación del valor razonable de estos instrumentos financieros es la utilización del último valor liquidativo publicado por la sociedad gestora del vehículo.

d) Resto de activos financieros y pasivos financieros

i. Resto de activos financieros

El resto de activos financieros se desglosan, a efectos de presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

– **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:**

Este epígrafe incluye las cuentas corrientes bancarias, depósitos a la vista y adquisiciones temporales de activos, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste amortizado”.

– **Deudores:**

Recoge los derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros, incluidas las cuentas con Administraciones Públicas. También incluye los desembolsos exigidos a los partícipes o accionistas, desde la fecha que sean exigidos por la Sociedad y hasta el momento en que dichos desembolsos se hagan efectivos. Se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste amortizado”.

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance:

– **Acreedores y cuentas a pagar:**

Recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios y otras deudas con Administraciones Públicas.

– **Deudas a corto plazo:**

Recoge, en su caso, las deudas contraídas por la Sociedad por diversos conceptos.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a coste amortizado”. Estos pasivos se valoran inicialmente, por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros - Intereses y cargas asimiladas” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas en firme o incondicionales, o de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra -, el activo financiero transferido se da de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuidos, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se dan de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irreparable después de su inversión con cargo al epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si ni se transfiere ni se retiene sustancialmente el riesgo y beneficio asociado al activo financiero transferido, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos financieros, siendo necesario que se haya transferido de manera sustancial el riesgo y beneficio inherente a su propiedad.

Se dan de baja los pasivos financieros cuando sus obligaciones asociadas se han extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluido los costes de transacción atribuibles y en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

f) Impuesto sobre beneficios

Desde el ejercicio 2024, la Sociedad tributa en régimen de declaración fiscal consolidada del Impuesto sobre Sociedades, dentro del grupo fiscal consolidado al que pertenece, con número 269/16. Las cuentas a cobrar o a pagar que se generan por este concepto son liquidadas por Grupo Satocan, S.A., como sociedad dominante del Grupo (véase Nota 11).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables, derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas

pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

g) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la preparación de las presentes cuentas anuales diferencia entre:

Provisiones-

Pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Pasivos contingentes-

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas y prestación de servicios se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo su control efectivo.

Los intereses devengados por rendimiento de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance adjunto, los saldos se clasifican entre no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de la explotación, -que se asimila al periodo de un año natural-, aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

j) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

5. GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad y su información relativa se detallan a continuación:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras y participaciones en otras entidades de capital riesgo. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades de reconocido prestigio y solvencia.

Riesgo tipo de interés

La Sociedad se financia con recursos propios careciendo de endeudamiento directo con carga financiera. Consecuentemente no está expuesta, -de forma directa-, a este tipo de riesgo.

Riesgo de liquidez

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad mantiene activos de naturaleza líquida inmediata por importe de 61.955 euros (materializados en saldos en efectivo).

6. TESORERÍA

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

El saldo del capítulo “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” se encuentra materializado, en su práctica totalidad, en una cuenta corriente de plena disponibilidad en institución financiera de máxima solvencia. Esta cuenta corriente está retribuida a tipos de mercado.

7. CRÉDITOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS O PARTICULARES-

En este epígrafe se encuentran registrados los importes pendientes de cobro a Archipiélago Next Fund II, FCR como comisión de gestión y comisión de constitución del Fondo.

8. ACCIONES Y PARTICIPACIONES

El movimiento habido en este capítulo del activo durante el ejercicio 2024 se muestra a continuación:

2024	Euros			
	Saldo Inicial 1-1-2024	Adiciones/ (Dotación)	Retiro	Saldo Final 31-12-2024
Instrumento de patrimonio en entidades asociadas	-	165.000	-	165.000
Total Inversión Neta	-	165.000	-	165.000

La adición registrada durante el ejercicio 2024 corresponde en su totalidad al importe de la inversión realizada en Archipiélago Next Fund II, Fondo de Capital Riesgo.

Información sobre participadas 2024

El saldo del capítulo “Instrumento de patrimonio en entidades del grupo y asociadas” a 31 de diciembre de 2024 recoge el coste de la participación mantenida en 5,47% del fondo social de Archipiélago Next Fund II, Fondo de Capital Riesgo. La información

sobre dicha participación a 31 de diciembre de 2024 y sus magnitudes económicas, obtenidas de sus cuentas anuales de dicho ejercicio se presenta a continuación:

Participación	Domicilio Social	Objeto Social	Magnitudes a 31-12-2024 (Euros)				
			Participes	Resultado Ejercicio	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Ajustes por cambio de valor	Total
Archipiélago Next Fund II, FCR (*)	Las Palmas de Gran Canaria, calle Alcalde Díaz-Saavedra Navarro, 31, 3500	Captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, estableciéndose el rendimiento del inversor en función de los resultados colectivos	2.715.000	(237.424)	-	-	2.477.576

(*) Obtenido de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2024 por Luis Caruana & Asociados, S.L.

El importe facturado por la Sociedad a Archipiélago Next Fund II, Fondo de Capital Riesgo en concepto de honorarios de gestión, en el ejercicio 2024, ha ascendido 97.000 euros y se presenta registrado en el capítulo "Comisiones recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Véase Nota 13).

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad no ha facturado ningún importe a Archipiélago Next, SCR-Pyme, S.A. debido a que la gestión de dicha sociedad empezará en el ejercicio 2025. El contrato de gestión se firmó en diciembre de 2024.

9. ACREEDORES Y OTROS PASIVOS CORRIENTES

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

El detalle de la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio es el siguiente:

	2024
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	74,85

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o prestación de servicios a cargo del proveedor y el pago efectivo de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2024 según Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

10. FONDOS PROPIOS

Capital social

A 31 de diciembre de 2024 saldo de la cuenta "Capital Escriturado" asciende a 200.000 euros, representado por 200.000 acciones, de un euro de valor nominal, cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2024, el Accionista Único de la Sociedad es Satocan Next, S.L.

Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan beneficios en un ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la Reserva Legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la Reserva Legal alcance al menos el 20% del Capital social desembolsado. La Reserva Legal podrá utilizarse para aumentar el Capital social en la parte de su saldo que excede del 10% del Capital ya incrementado. Mientras no supere el 20% del Capital, la Reserva Legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras Reservas disponibles suficientes para este fin.

Dividendos

Durante el ejercicio 2024, no se ha distribuido dividendo alguno.

11. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

La sociedad se encuentra acogida al régimen fiscal de las sociedades y fondos de capital-riesgo, regulado en el artículo 50 del Capítulo IV del Título VII que regula los regímenes tributarios especiales de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

Al 31 de diciembre de 2024 la composición de los saldos de las cuentas mantenidas con Administraciones Públicas es la siguiente:

	Euros
	2024
Activo no Corriente:	
Activos por impuesto diferido	4.115
Total activo no corriente:	4.115
Activo Corriente:	
Hacienda Pública Deudora (IGIC)	3.188
Hacienda Pública Deudora (IVA)	472
Total activo corriente (*):	3.661
Pasivo no corriente:	
Pasivo por impuesto diferido	-
Total pasivo no corriente:	-
Pasivo corriente:	
Hacienda Pública Acreedora (Retenciones)	3.784
Hacienda Pública Acreedora (IVA)	-
Impuesto sobre Sociedades	-
Organismos de la Seguridad Social	1.370
Total pasivo corriente (*):	5.154

(*) Estos saldos se incluyen en el capítulo "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del activo corriente y pasivo corriente del balance de situación, respectivamente.

Impuesto sobre beneficios-

a. Base imponible

La determinación de la base imponible del ejercicio, partiendo del resultado contable, es la siguiente:

	Euros
	2024
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(24.691)
Impuesto sobre Sociedades	(8.230)
Diferencias permanentes:	
Pérdidas deterioro valores repr. Participaciones en FFPP (art. 15k) LIS)	-
Diferencias temporarias:	
Pérdidas deterioro valores repr. Participaciones en FFPP (art. 13.2. LIS)	-
Pérdidas deterioro de créditos (art. 13.1. LIS)	-
Compensación bases imponibles negativas	-
Base imponible (Resultado fiscal)	(32.921)

b. Liquidación del Impuesto sobre Sociedades

Por aplicación del tipo impositivo sobre la base imponible se obtiene la cuota íntegra del Impuesto que queda minorada por los conceptos y cantidades que a continuación se expresan:

	Euros
Cuota íntegra / Cuota líquida	-
Deducción por inversiones en Activos Fijos Nuevos	-
Otras deducciones	-
Cuota líquida	-
Menos:	
Por retenciones	(97)
Pagos a cuenta	-
Impuesto a pagar / devolver	(97)

Desde el ejercicio 2024, la sociedad forma parte del Grupo de Consolidación fiscal nº269/16, encabezado por la entidad Grupo Satocan, S.A.

Las retenciones soportadas en el ejercicio por la Sociedad son aportadas al grupo de consolidación.

c. Desglose del gasto por impuesto sobre beneficios

El ingreso por impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio se desglosa de la siguiente forma:

Imputación a Pérdidas y Ganancias	Euros
Impuesto corriente	-
Variación impuesto diferido	(8.230)
Aportación base imponible negativa al grupo de consolidación	(8.230)
Total gasto impuesto sobre Beneficios	(8.230)

El ingreso por impuesto sobre beneficios del presente ejercicio es igual a 8.230 euros, resultante de la incidencia del impuesto diferido, el cual recoge el ingreso por la aportación de la base imponible negativa al grupo de consolidación (considerando el tipo impositivo del 25%). El 50% de la base imponible negativa se registra en una cuenta a pagar por el grupo por la parte que no se integra en el ejercicio por el grupo.

A este respecto, en el presente ejercicio la Sociedad registra en el Impuesto sobre Sociedades cuentas a cobrar del grupo, toda vez que tributa en régimen de declaración fiscal consolidada, siendo la dominante del Grupo fiscal GRUPO SATOCAN, S.A.

Inspección fiscal-

La Sociedad tiene abiertos a la inspección fiscal los ejercicios no prescritos que afectan a los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre Sociedades
- Retenciones sobre rendimientos pagados.
- Impuesto General Indirecto Canario.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
- Impuestos locales (I.A.E., I.B.I., ...)

No siendo previsible que por estos puedan surgir pasivos contingentes en base a posibles diferencias de interpretación en la aplicación de la normativa de los impuestos.

12. INGRESOS Y GASTOS

Comisiones recibidas-

El desglose de los Ingresos registrados por la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Euros
	2024
Comisiones de gestión de fondos de capital riesgo	97.000
Comisión constitución fondo	128.000
Comisiones de gestión de sociedades de capital riesgo	-
Total	225.000

El saldo del epígrafe "Prestación de servicios", a 31 de diciembre de 2024 corresponde, a la facturación de servicios de gestión realizado a sociedades de capital riesgo y sociedades vinculadas con dicha actividad.

Gastos de personal-

El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, presenta la siguiente composición:

	Euros
	2024
Sueldos, salarios y asim.	13.966
Cargas sociales	4.466
Otros gastos sociales	235
Total	18.667

Gastos generales-

El desglose del epígrafe de al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	Euros
	2024
Servicios profesionales independientes	210.436
Publicidad y representación	6.110
Otros gastos	26.625
Total	243.171

13. CUENTAS DE ORDEN

El desglose del epígrafe de Cuentas de orden es el siguiente:

	Euros
	2024
Fondos de capital riesgo y FCR-Pyme	2.477.576
Sociedades de capital riesgo y compromiso	-
Pérdidas fiscales a compensar	-
Total	2.477.576

El saldo del capítulo de la cuenta de orden "Carteras gestionadas", corresponde al patrimonio neto a 31 de diciembre de 2024 -obtenido de sus cuentas anuales auditadas-, de las siguientes entidades gestionadas por la Sociedad:

Entidades gestionadas:	Valor Teórico Contable a: (Euros)
	31-12-2024
Archipiélago Next Fund II, F.C.R.	2.477.576
Total carteras gestionadas	2.477.576

14. OTRA INFORMACIÓN

Número de empleados-

La distribución del número de empleados al 31 de diciembre de 2024 por categorías profesionales y género es la siguiente:

	Nº de Empleados		
	2024		
	Hombre	Mujer	Total
Titulados técnicos y Administrativos	1	0,5	1,5
Total	1	0,5	1,5

Honorarios de auditores-

Los honorarios satisfechos a los auditores de cuentas de la Sociedad en relación con la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024 han ascendido a 2.200 euros.

Garantías comprometidas con terceros-

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no ha recibido avales ni garantías de entidades financieras.

Compromisos de compra o venta de participaciones-

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no tenía establecido compromiso firme alguno en relación con la venta o compra adicional de participaciones en las inversiones mantenidas en su cartera de instrumentos de patrimonio.

15. REMUNERACIONES Y SALDOS CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Saldos y operaciones con el accionista único-

No existen saldos ni operaciones con el Accionista Único durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024.

Retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección-

Durante los ejercicios 2024 los Administradores no han percibido retribución alguna por el desempeño de su función. Tampoco existen a 31 de diciembre de 2024 créditos o anticipos concedidos a los Administradores, ni tampoco planes de pensiones u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor.

Desglose de información requerido por del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.3 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, redactado por el apartado diecisiete del artículo único de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, los miembros del Consejo de Administración manifiestan no haber realizado durante el ejercicio 2022 y hasta la fecha actual ninguna operación con la propia Sociedad ajena al tráfico ordinario de las sociedades ni fuera de las condiciones normales de mercado.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las transacciones realizadas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 con partes vinculadas se presenta a continuación:

	Euros	
	Servicios recibidos	Servicios prestados
Archipélago Next Fund II, F.C.R.	-	225.000,00
Archipélago Next SCR-PYME, S.A.	82.528,42	-
Grupo Satocan, S.A.	3.500,00	-
Salobre Golf Hoteles, S.A.	598,13	-
Satocan, S.A.	19,06	-

Los saldos realizados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 con partes vinculadas se presenta a continuación:

	Euros	
	Saldos deudores	Saldos acreedores
Archipélago Next SCR-PYME, S.A.	-	(83.467,03)
Archipélago Next Fund II, F.C.R.	84.000,00	-
Grupo Satocan, S.A.	4.212,30	(1.070,00)
Grupo Satocan Corporate, S.L.	-	(28,00)
Salobre Golf Hoteles, S.A.	-	(598,13)
Satocan, S.A.	-	(504,32)
	88.212,30	(85.667,48)

- La facturación realizada por la Sociedad a Archipélago Next Fund II, FCR, por importe de 225.000 euros, de los cuales 97.000 se corresponden con la comisión de gestión como sociedad gestora y 128.000 euros se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, en el ejercicio 2024, 84.000 euros de saldo registrado en el capítulo "Créditos a intermediarios financieros o particulares del activo del balance adjunto a cierre del ejercicio 2024.
- La facturación recibida por la Sociedad a Archipélago Next, SCR-Pyme, S.A., por importe de 82.528 euros en el ejercicio 2024, se encuentran pendiente de pago y están registrados en el capítulo "Deudas con intermediarios financieros o particulares" del pasivo adjunto a cierre del ejercicio 2024.

17. HECHOS POSTERIORES

La Sociedad Gestora continúa desarrollando la gestión de las entidades de capital riesgo que tiene encomendadas, Archipélago Next Fund II FCR y durante el ejercicio 2025 ha empezado la gestión de Archipélago Next, SCR-Pyme, S.A.

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2024 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido acontecimiento significativo adicional al descrito anteriormente en la Sociedad que requiera mención específica ni que tenga impacto significativo en las presentes cuentas anuales.

ARCHIPÉLAGO NEXT VENTURES, SGEIC, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2024

Archipélago Next Ventures, SGEIC, S.A. (en adelante, también, "**la Sociedad**") se constituyó en Las Palmas de Gran Canaria, el 8 de febrero de 2024, bajo la denominación y modalidad societaria Archipélago Next Ventures, SGEIC, S.A. Está inscrita con el número 221 en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades Inversión colectiva de tipo cerrado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La inscripción se realizó el 10 de mayo de 2024 con el objetivo de gestionar entidades de inversión colectiva.

Su domicilio social radica en Avenida Alcalde Díaz Navarro Saavedra, nº31, Las Palmas de Gran Canaria. De acuerdo con sus Estatutos, la Sociedad tiene por objeto: *"La gestión de las inversiones de una o varias entidades de capital riesgo de inversión colectiva de tipo cerrado, así como el control y gestión de sus riesgos"*.

Durante el ejercicio 2024 la actividad operativa de la Sociedad ha comprendido la prestación de servicios de gestión a sociedades de capital riesgo y otras sociedades vinculadas con dicha actividad.

La Sociedad en su condición de Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado asume la gestión de las sociedades de capital riesgo a continuación descritas

Evolución previsible de la empresa

Para el ejercicio 2025 la Sociedad prevé aumentar las posiciones gestoras en diferentes entidades de inversión colectiva y los fondos encomendados.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

No se ha realizado actividad alguna en este campo.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha adquirido acciones propias.

Acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio


Desde la fecha de cierre de las cuentas anuales y hasta la fecha de su formulación no se ha producido ningún acontecimiento cuya relevancia sea digna de resaltar.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES


En Las Palmas a 31 de marzo de 2025

La formulación de las presentes Cuentas Anuales ha sido realizada por el Consejo de Administración de Archipélago Next Ventures, SGEIC, S.A. en su reunión en Las Palmas de 31 de marzo de 2025 para ser sometidas a la aprobación del Accionista Único. Dichas cuentas, que constan de balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria e informe de gestión, están firmadas por los miembros del Consejo de Administración que son los siguientes:


D. José Julio Artiles Moragas
Presidente



D. Javier Garabal Garda-Talavera
Consejero

D. Héctor Javier Rebozo Morales
Consejero


D. Raúl García Pascual
Consejero

D. Diego Fernández Infante
Consejero

D. Óscar García-Consuegra Rodríguez
Madridejos
Consejero


D. Miguel Quintanilla Eriksson
Consejero